

sar la obra, suministro o adquisición de que se trate) cree se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra) que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 14 de enero de 1963.—310.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la realización del proyecto de red de tierra para mástil radiante de 252 metros con destino a la Emisora de Sevilla, por un importe de 493.927,67 pesetas.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Sevilla, y en la Secretaría de esta Junta, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en (en nombre propio, o como mandatario de o en concepto de Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad según acredita con la documentación acompañada) enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate) cree se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra) que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 14 de enero de 1963.—311.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la construcción de una red de tierra para la Emisora de O. M. de Oviedo, por un importe de 128.918,47 pesetas.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Oviedo, y en la Secretaría de esta Junta, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio, antes de las trece horas del

día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en (en nombre propio, o como mandatario de o en concepto de Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad según acredita con la documentación acompañada) enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate) cree se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra) que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 14 de enero de 1963.—312.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Por el presente se saca a pública subasta el solar de la propiedad de este Ayuntamiento en el sitio conocido por «La Palmilla», de una superficie de 11.570,31 metros cuadrados, con destino a la construcción de un edificio dedicado a hotel para viajeros de primera categoría o lujo, siendo su capacidad mínima para 100 habitaciones, pudiendo dejar dentro del solar espacios libres para jardines, piscinas y aparcamiento de vehículos, como también construir «bungalows» y apartamentos en el espacio sobrante.

El tipo de licitación es de 500 pesetas el metro cuadrado, habiéndose obtenido la correspondiente autorización ministerial para efectuar tal licitación.

En el plazo de un año, desde la adjudicación y formalización de la correspondiente escritura pública, deberá presentar el adjudicatario el correspondiente proyecto del edificio a construir en este Ayuntamiento, cuya construcción e instalación de dicho hotel para su funcionamiento se llevará a efecto dentro de los dos años siguientes a la aprobación por el Ayuntamiento del proyecto presentado.

En la Secretaría municipal se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones respectivos a los efectos procedentes durante los días hábiles de oficina y horas comprendidas desde las nueve a las catorce.

La garantía provisional a exigirse para tomar parte en la expresada licitación pública importará la cantidad del 2,50 por 100 del importe de la subasta.

La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario importará la cantidad a que ascienda el 5 por 100 del importe de la adjudicación, teniendo en cuenta la escala que para el exceso se fija en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, cuyo exceso se refiere cuando tal importe excede de un millón de pesetas, como inicialmente así es en efecto.

Se abre un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para presentar las correspondientes plicas en la referida Dependencia municipal y durante las indicadas horas, pudiendo ser precintados o lacrados.

La apertura de las referidas plicas tendrá lugar en este Ayuntamiento el día siguiente hábil al en que haya expirado el plazo de presentación de las proposiciones, verificándose tal acto a las trece horas.

El modelo de proposición a que ha de ajustarse u optar a la subasta será el siguiente:

Modelo de proposición

Don de años, de estado, domiciliado en provincia de, casa número enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, ofrece por el solar de la misma la cantidad de pesetas céntimos, con destino a la construcción de un hotel para viajeros y demás construcciones, acompañando documento justificativo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar sujeto a incapacidad e incompatibilidad alguna.

Fuengirola, 27 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Clemente Díaz Ruiz.—13.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granollers por la que se anuncia concurso para la concesión de los servicios de autobuses para el transporte de viajeros por esta ciudad y sus barrios extremos

De acuerdo con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 del pasado noviembre, y una vez cumplido el trámite ordenado por el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia concurso público para la concesión de los servicios de autobuses para el transporte de viajeros por esta ciudad y sus barrios extremos, de acuerdo con las Bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en la expresada sesión y que están de manifiesto en Secretaría.

Dichos servicios de transporte de viajeros se realizarán por medio de autobuses dentro del casco urbano de la ciudad y sus barrios extremos, consistentes en la actualidad en las siguientes líneas o servicios:

1) Servicio circunvalatorio, en ambos sentidos, que debe unir las estaciones de ferrocarril de Granollers-Canovellas y Granollers-Centro con el resto de la ciudad, discurriendo el trazado del servicio por las zonas más pobladas y, dentro de ellas, por las que en cada momento tengan vías útiles mejores para la circulación.

2) Servicios de lanzadera norte-sur y viceversa, que deben unir el barrio de Palou de un extremo y el límite del Municipio con el de las Franquesas.

Podrán solicitar la concesión todas las personas o entidades que reúnan las condiciones que señala el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949.

La Corporación valorará conjunta y libremente la totalidad de las condiciones ofrecidas y entre ellas, sin que suponga orden de preferencia alguno total o parcialmente, considera las siguientes: Tarifas.—Frecuencia de los servicios.—Estado, número y condiciones del material móvil.—Posibilidades del concursante para la incrementación de Servicios.—Flota conjunta de la empresa concursante.—Renovación periódica de los vehículos más frecuente.—Menor duración de la concesión.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de desechar la totalidad de los proyectos presentados, si bien antes de llegar a ello se atribuye discrecionalmente la facultad de intentar llegar a un acuerdo con uno o varios de los concursantes, por

el que, modificándose por éstos algunas de las condiciones del proyecto en el sentido más favorable para el interés público, pueda llegar a la adjudicación al mismo de la concesión.

En igualdad de condiciones, se dará preferencia al autor de la proposición que preste el servicio con carácter anticipado o a precario en el momento del concurso.

La concesión de explotación será por un plazo máximo de quince años, prorrogable indefinidamente por otros cinco, si no se denuncia el contrato por cualquiera de las partes con cinco años de anticipación.

Las proposiciones, en sobre lacrado y cerrado, con el lema «Concurso para la concesión del servicio de transportes urbanos», se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado de un mes y bajo la Presidencia del señor Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, dando fe el Secretario de la Corporación.

Cada concursante acompañará a su oferta una declaración jurada afirmando bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Igualmente, acompañará a la oferta el documento acreditativo de haber hecho el depósito como fianza provisional de 50.000 pesetas, que deberá complementarse con otra de 100.000 pesetas para constituir la fianza definitiva.

Las proposiciones deberán sujetarse al siguiente modelo:

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente), bien enterado del anuncio y de todas las condiciones y requisitos exigidos para la concesión de los servicios de autobuses para el transporte de viajeros por el interior de la ciudad de Granollers y de sus barrios extremos, formula adjunta proposición, aceptando en toda su integridad las bases confeccionadas al efecto y comprometiéndose a la implantación del servicio en la forma que propone en la referida proposición y documentos complementarios.

Firma y rúbrica del proponente.)

Granollers, 29 de diciembre de 1962.—Carlos Font Llopar.—58.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Matamala de Almazán (Soria) referente al anuncio de subasta para la enajenación de un aprovechamiento de resinación.

Ampliación al anuncio de este Ayuntamiento de Matamala de Almazán inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 3 de enero de 1963, relativo a resinas:

Debe añadirse:

Precio índice: 1.974.718,56 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de fecha 14 de octubre de 1959.

El importe de la gestión técnica será de cuenta del adjudicatario.

Matamala de Almazán a 12 de enero de 1963.—El Alcalde.—275.